

SECCIÓN 1ª Nº

2192 /

LAS CONDES,

19 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4238 del 17 de Diciembre de 2012, que puso en vigencia el Programa **Fomento Productivo 2013**; correo electrónico de fecha 04 de abril de 2013 del Departamento Laboral, donde se solicita incrementar y modificar el citado Programa; informe de imputación Nº 1875 de fecha 10 de abril de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- INCREMENTASE el monto del Programa **Fomento Productivo 2013**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4238 del 17 de Diciembre de 2012, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº 4238 de 17/12/2012

Aprueba

\$

44.713.000.-

Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y servicios de consumo	
	02	Textiles, vestuario y calzado	\$ 500.000.-
		Total	\$ 45.213.000.-

2.- MODIFÍCASE el Programa **Fomento Productivo 2013**, en el sentido de agregar en el numeral **6.- RECURSOS DEL PROGRAMA**, lo siguiente:

- 6.9 Adquisiciones y/o confecciones de hilados y telas como por ejemplo, géneros, manteles, banderas, cortinas, etc.

3.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4238 del 17 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Laboral
- Departamento Programas y Talleres
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes